



REGIONAL DE INCORPORACION No. 8

Soledad, 21 NOV 2022

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	<p>PRESTACIÓN DE SERVICIO COMO RESPONSABLE DE LA VALORACIÓN MORFO FUNCIONAL Y FISICO ATLÉTICA CON EL FIN DE APOYAR EL PROCESO DE INCORPORACIÓN EN LOS DEPARTAMENTOS DE SUCRE Y CORDOBA PARA LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN NO. 8.</p> <table border="1" data-bbox="500 779 1414 940"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASE</th> <th>PRODUCTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>80111701</td> <td>Servicios de Gestión.</td> <td>Servicios de recursos humanos</td> <td>Reclutamiento de personal</td> <td>Servicios de contrato de personal</td> </tr> </tbody> </table>	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	80111701	Servicios de Gestión.	Servicios de recursos humanos	Reclutamiento de personal	Servicios de contrato de personal																	
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO																								
80111701	Servicios de Gestión.	Servicios de recursos humanos	Reclutamiento de personal	Servicios de contrato de personal																								
1.2 VALOR ESTIMADO	<p>El valor del contrato corresponde a \$3.325.268,50 TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS así:</p> <table border="1" data-bbox="500 1020 1414 1245"> <thead> <tr> <th>ITEM Y/O LOTE</th> <th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th> <th>UNIDAD</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>RECURSO</th> <th>CANTIDAD</th> <th>VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGUN CORRESPONDA</th> <th>VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGUN CORRESPONDA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>02-02-02-008 02-02-02-008-03</td> <td>RINCO 8</td> <td>HONORARIOS DEL PROFESIONAL</td> <td>16</td> <td>1</td> <td>\$3.325.268,50</td> <td>\$3.325.268,50</td> </tr> <tr> <td colspan="7" style="text-align: right;">VALOR TOTAL ESTIMADO</td> <td>\$3.325.268,50</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGUN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGUN CORRESPONDA	01	02-02-02-008 02-02-02-008-03	RINCO 8	HONORARIOS DEL PROFESIONAL	16	1	\$3.325.268,50	\$3.325.268,50	VALOR TOTAL ESTIMADO							\$3.325.268,50			
ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGUN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGUN CORRESPONDA																					
01	02-02-02-008 02-02-02-008-03	RINCO 8	HONORARIOS DEL PROFESIONAL	16	1	\$3.325.268,50	\$3.325.268,50																					
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$3.325.268,50																					
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	<p>Plan Anual de Adquisiciones – 153 20/10/2022 - Recurso: 16 - valor \$3.325.268,50 TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS</p> <table border="1" data-bbox="500 1360 1414 1591"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Fecha</th> <th>No. Plan de compras</th> <th>Unidad</th> <th>Rec</th> <th>Descripción</th> <th>Cant</th> <th>Valor unitario</th> <th>Valor total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>20/10/2022</td> <td>153</td> <td>RINCO 8</td> <td>16</td> <td>OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS. 02-02-02-008-003</td> <td>01</td> <td>\$3.325.268,50</td> <td>\$3.325.268,50</td> </tr> <tr> <td colspan="7" style="text-align: right;">Total</td> <td>\$3.325.268,50</td> <td>\$3.325.268,50</td> </tr> </tbody> </table>	No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Rec	Descripción	Cant	Valor unitario	Valor total	01	20/10/2022	153	RINCO 8	16	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS. 02-02-02-008-003	01	\$3.325.268,50	\$3.325.268,50	Total							\$3.325.268,50	\$3.325.268,50
No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Rec	Descripción	Cant	Valor unitario	Valor total																				
01	20/10/2022	153	RINCO 8	16	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS. 02-02-02-008-003	01	\$3.325.268,50	\$3.325.268,50																				
Total							\$3.325.268,50	\$3.325.268,50																				
1.4 CLASE DE CONTRATO	<p>El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de contratación Directa – Otros Servicios Profesionales, Científicos Y Técnicos. Según lo establecido en la Ley 80 DE 1993, Ley 1150 de 2007, decreto 1082 del 2015, resolución 00090 del 2018, "Procedimiento para contratación de servicios profesional y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales y demás normas concordantes</p>																											



1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar personas Naturales, Nacionales y extranjeras, en forma individual, debidamente acreditados académicamente, para prestar el servicio requerido, según objeto contractual atendiendo los requisitos establecidos, y presentar oferta de servicios (hojas de vida) por parte de la Regional de incorporación No. 8, debiendo cumplir con el perfil requerido para el caso.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Regional de Incorporación No.8, en cumplimiento a la *D.A.T. 005 DIPON-DITAH PLAN DE SELECCIÓN, INCORPORACIÓN Y UBICACIÓN LABORAL PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL* y la *Resolución No. 01086 del 29/04/2022 "Por la cual se adopta el Protocolo de Selección del Personal para la Policía Nacional"*, Una vez verificado en las diferentes unidades Policiales como son Policía Metropolitana de Barranquilla, Departamento de Policía Atlántico y la Escuela de Policía Antonio Nariño, no existen funcionarios con la disponibilidad de apoyar de manera inmediata el proceso misional en la regional de Incorporación No.8, por tal motivo con esta necesidad se requiere contratar la prestación de servicios de 01 (un) profesional Licenciado en Educación Física o áreas afines como responsable de la valoración morfofuncional y físico Atlético en la Regional de Incorporación No. 8, es de anotar que se generara otro proceso con un objeto similar debido a la demanda de aspirantes a presentar a consejos de admisiones en las convocatorias vigentes, el presente profesional será el responsable de la valoración morfofuncional y físico atlética o áreas afines cuya jurisdicción comprenderá los departamentos Sucre y Córdoba así mismo es importante resaltar que la convocatoria 202 de patrulleros de policía presenta un potencial aproximado de 1.000 aspirantes inscritos pendientes por valoraciones, en los departamentos de Sucre y Córdoba distribuidos de la siguiente manera:

Grupo de Incorporación	Aspirantes Inscritos
Sucre	600
Córdoba	400

Por lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que la meta de incorporación de patrulleros para la Regional de Incorporación No 8 es de 1.500 aspirantes para ingresar a las escuelas de formación Policial el próximo mes de enero 2022, es necesario contar con los preparadores físicos necesarios, *de manera exclusiva y con disponibilidad para desplazarse a cada uno de las ciudades donde se encuentran ubicados los grupos y las unidades básicas de Incorporación de*

esta regional, para realizar la valoración morfofuncional y físico atlética o áreas afines de estos jóvenes y posterior registro en el Sistema de información de la Policía Nacional SINCO.

De esta manera, las siguientes actividades deben ser realizadas por el responsable de la valoración morfofuncional y físico Atlética como lo establece la resolución 01086 del 29 de abril del 20222, así:

- Realizar teste de condición física.
- Realizar prueba de natación.
- Realizar evaluación morfo funcional.
- Realizar calificación.
- Realizar notificación de resultados al aspirante.
- Diligenciamiento de firma y sello del formato de seguimiento de valoraciones.
- Diligenciamiento del formato de la valoración físico atlética.
- Ingreso de información al sistema determinado para el proceso de selección.
- Realizar gestión para el préstamo de escenarios deportivos y el apoyo de un personal de planta de la Policía Nacional que ostente el título de enfermería o afín.
- Realizar punto de control No. 7 de la Guía para el desarrollo de la valoración.
- Realizar punto de control No. 8 de la Guía para el desarrollo de la valoración
- Realizar punto de control No. 9 de la Guía para el desarrollo de la valoración.
- Realizar punto de control No. 10 de la Guía para el desarrollo de la valoración.


2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para el análisis de los antecedentes administrativos se consultó en la plata forma SECOP II revisando los contratos que se suscribieron por la entidad en las últimas tres (03) vigencias.

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota: para las vigencias 2019, 2020 Y 2022 no se evidenciaron procesos con objeto igual o similar al del presente estudio.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Página 4 de 33	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

D. CONTRATACIÓN DIRECTA. Reglamentada por el numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y Capítulo 2, Sección 1, Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015; y el capítulo II numeral 4 de la resolución 03049 de 2014, expresan:

"Modalidad de selección de contratista de carácter excepcional que procederá, según lo dispone el numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, solamente en los siguientes casos."

Causales de esta Modalidad:

- **Contratación de prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales,** literal h) del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015:

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

Para este tipo de contratos, se deberá revisar lo dispuesto en el numeral 2.2.4.2.5.2 de la resolución 03049 de 2014

REQUISITOS PERSONA NATURAL:

- Propuesta o Carta de ofrecimiento de servicios.
- Hoja de vida en el formato de la Función Pública con la declaración de bienes y rentas.
- Documentos que acrediten la formación académica y la experiencia.
- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.
- Tarjeta profesional, si es del caso.
- Libreta militar para menores de cincuenta años.
- Constancia de afiliación a entidad promotora de salud.
- Constancia afiliación a fondo de pensiones.
- Constancia de afiliación a una administradora de riesgos laborales.
- Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.
- Formulario de Registro SIIF y certificación Bancaria sobre cuenta activa.
- Para efectos de pago del contrato, la manifestación expresa del contratista con relación a que sus ingresos no superan el número UVT que señale la disposición tributaria vigente.



4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", las cuales son de obligatorio cumplimiento.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

No aplica

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

Formación académica como bachiller, con título profesional en Licenciatura en Educación Física o afín en universidad del territorio nacional o con título validado por el Ministerio de Educación Nacional si realizó estudios universitarios en el exterior.

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

No aplica

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

No aplica

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)

No aplica


4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

No aplica

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

No aplica

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

Página 6 de 33	PROCESO ADQUIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

No aplica

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

No aplica

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio profesional deberá ser prestado en su totalidad en las diferentes unidades de incorporación de la Regional No.8, específicamente en grupo de incorporación Atlántico y sus unidades básicas (Bolívar, Magdalena, cesar y Guajira), O en la unidad que sea requerido previa coordinación entre las partes, la cual se hará de acuerdo a la solicitud que realice el supervisor del contrato, de manera presencial o virtual según las necesidades.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará de forma total, durante el tiempo establecido en el plazo de ejecución, atendiendo las obligaciones previstas en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" y los requerimientos que realice la supervisión del contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el día 25/12/2022, previa aprobación de la garantía única, carta de inicio.

5.4. FORMA DE PAGO

La Policía Nacional- Policía Metropolitana de Barranquilla pagará el valor del presente contrato en pagos parciales a favor del contratista en la ciudad de Barranquilla de acuerdo a los servicios realizados con posterioridad al perfeccionamiento y legalización del Contrato y la radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el área administrativa y financiera de la Policía Metropolitana de Barranquilla, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

El Contratista presentara con la correspondiente factura la certificación de Aportes Parafiscales, donde conste dicho cumplimiento firmado por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo. Si los documentos en referencia son

devueltos por la POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA se obliga a la asignación del turno nuevamente, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Nota: Pago sujeto al derecho al turno y la disponibilidad del PAC. Consignación que se realizara dentro de los 60 días siguientes de haber cumplido con estos requisitos, al número de cuenta bancaria suministrado por el oferente.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana de Barranquilla, por las inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciado, Policía Nacional - Metropolitana de Barranquilla realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si los documentos recibidos son devueltos por la Policía Metropolitana de Barranquilla, por las inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el año 2022, Policía Nacional - Metropolitana de Barranquilla constituirá la factura en cuentas por pagar del año 2023, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminando los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.


En cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4º de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

“Artículo 4º.

“10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Solo por razones de interés público, el eje de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancias de la actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan”.

Página 8 de 33	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo Contratos – Analista de Contratos –SILOG de la Policía Metropolitana de Barranquilla ubicada en la Carrera 43 No. 47-53 Barrio el Rosario, los siguientes documentos: así;

- Formato constancia recibido a satisfacción código 2BS-FR-0045 "CONSTANCIA RECIBIDO A SATISFACCIÓN" ver. 2 (Diligenciado en su totalidad por parte del supervisor del contrato en cumplimiento de la Resolución 3256 de 2004, donde certifique la conformidad de la entrada en términos, condiciones y características técnicas establecidas en el contrato y sus anexos) coordinar con el supervisor del contrato.
- Facturas o cuentas de cobro originales. Deben cumplir con los requerimientos establecidos en el artículo 617 y 618 del estatuto tributario, decreto 1001 de 1997, artículo 17. Otros documentos equivalentes a la factura.
- Certificación aportes parafiscales vigentes firmada por el representante legal o revisor fiscal. (se solicita verificar que en la certificación se mencione que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley").
- Planilla de pago aportes parafiscales correspondientes al mes que se tramita el pago.

Para la cancelación del dinero se deben facilitar los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Barranquilla y estará sujeto a los trámites administrativos y fiscales vigentes, conforme con los cupos del PAC, que autorice la Dirección del Tesoro Nacional y la Dirección General de la Policía Nacional, al derecho a turno y de acuerdo a la manera en que se sitúen los recursos correspondientes.

Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Barranquilla, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

Si el documento de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores empezarán a contar desde la fecha en que se entreguen los documentos corregidos desde el momento en que se haya aportado el último documento requerido para tal fin.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA: EL contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin que se puede generar el pago correspondiente por el bien o servicio prestado en caso que esté obligado a facturar electrónicamente así:

Contratista o proveedor (emisor).

Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, según ejemplo

Si es en el asunto:

#\$16-01-01-M5; número Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co#\$

Código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma

Si es en las notas finales:

#\$16-01-01-M5;73-2-XXXX-2022;correo.supervisor@correo.policia.gov.co#\$

#\$Código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor #\$, debidamente separados por punto y coma

Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón Electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, este la envíe automáticamente.


Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma.

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

Página 10 de 33	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

El supervisor del contrato será el Jefe Regional de Incorporación N0.8 o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional Adoptado mediante Resolución No. 03049 del 2014.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El proceso deberá adjudicarse en forma total de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, en la Resolución No. 4280 del 01/11/2013, "por la cual se adopta la Guía para la etapa de planeación de los procesos de contratación en la Policía Nacional" y la Resolución No. 3049 del 30/07/14, por la cual se adopta el Manual de Contratación para la Policía Nacional, se diligencia la matriz de riesgo indicada en dichos manuales conforme a los lineamientos y metodología allí expuestos, ver anexos No. 5 y 6.1 donde se evidencia que por la naturaleza del contrato y su cuantía, la estimación del riesgo corresponde a los porcentajes mínimos, por lo tanto no se exige constitución de ninguna garantía a cargo del contratista.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Regional de Incorporación No.8, en cumplimiento a la D.A.T. 005 DIPON-DITAH PLAN DE SELECCIÓN, INCORPORACIÓN Y UBICACIÓN LABORAL PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL y la Resolución No. 01086 del 29/04/2022 "Por la cual se adopta el Protocolo de Selección del Personal para la Policía Nacional", requiere contratar la prestación de servicios de un(a) profesional Licenciado en Educación Física o áreas afines, como responsable de la valoración morfofuncional y físico Atlético para la Regional de Incorporación No. 8, cuya jurisdicción comprende los departamentos de córdoba y Sucre.



Se requiere realice las siguientes actividades como responsable de la valoración morfofuncional y físico Atlética como lo establece la resolución 01086 del 29 de abril del 2022, así:

- Realizar teste de condición física.
- Realizar prueba de natación.
- Realizar evaluación morfo funcional.
- Realizar calificación.
- Realizar notificación de resultados al aspirante.
- Diligenciamiento de firma y sello del formato de seguimiento de valoraciones.
- Diligenciamiento del formato de la valoración físico atlética.
- Ingreso de información al sistema determinado para el proceso de selección.
- Realizar gestión para el préstamo de escenarios deportivos y el apoyo de un personal de planta de la Policía Nacional que ostente el título de enfermería o afín.
- Realizar punto de control No. 7 de la Guía para el desarrollo de la valoración.
- Realizar punto de control No. 8 de la Guía para el desarrollo de la valoración
- Realizar punto de control No. 9 de la Guía para el desarrollo de la valoración.
- Realizar punto de control No. 10 de la Guía para el desarrollo de la valoración

Teniendo en cuenta que la Policía Nacional – Grupo de Talento Humano del Departamento de Policía Atlántico no cuenta con una persona con la idoneidad y experiencia para el desarrollo del objeto del presente estudio previo junto con sus especificaciones técnicas, se hace necesaria la contratación del servicio por un valor de (\$3.325.268,50,00) lo cual permite suplir la necesidad de la unidad y optimizar la ejecución de los recursos.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO


Teniendo en cuenta que el presente proceso se adelantará por la modalidad de contratación Directa – prestación de servicios profesionales se requiere que la persona a contratar cuente con conocimiento e idoneidad para prestar este tipo de servicios por los cual se establece el siguiente:

Evaluar la valoración morfo funcional y físico atlética del aspirantes de convocatorias a Patrullero de Policía y Oficiales habilitadas en la presente vigencia, basado en los criterios establecidos, con el fin de generar un concepto aprobatorio al perfil solicitado por la institución.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Persona natural, de nacionalidad colombiana, profesional licenciado en Educación física y áreas afines.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: El profesional que se requiere cuenta el conocimiento en preparación física, actualización constante para ejercer la defensa jurídica en acciones constitucionales de tutela en temas misionales de la Dirección de Talento Humano de la Policía

Página 12 de 33	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Nacional, asimismo la capacidad de asesoría en la construcción de normativa interna de los procedimientos misionales de la unidad.

COSTOS INDIRECTOS:

Dichos costos estarán a cargo del futuro contratista.

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se hará en moneda legal colombiana (pesos colombianos).


5. ANÁLISIS DE PRECIOS

No aplica

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Para realizar el análisis de las condiciones del mercado para este contrato se consultó la página www.colombiacompra.gov.co, revisando los contratos publicados por otras entidades a nivel Nacional durante las últimas tres vigencias (2019, 2020 y 2021), encontrando publicaciones de contratos con objeto igual o similar al requerido en el presente estudio previo, así:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
Instituto Departamental de Recreación y Deporte INDERSANTANDER SITIO OFICIAL EDWIN JAVIER HERNANDEZ PINEDA	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO PREPARADOR FÍSICO, CON EL FIN DE PREPARAR LOS DEPORTISTAS QUE PARTICIPARÁN EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES Y PARANACIONALES 2023, EN REPRESENTACIÓN	655 26/10/2022	CPS-655-2022	3.600.000,00
INSTITUTO DEPORTES DEL CAUCA Gustavo Adolfo Hinestroza Cabezas	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON INDEPORTES CAUCA A PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO PREPARADOR FÍSICO DE ACUERDO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 2573-2022, SEGÚN PROYECTO "AMPLIACION DE LA COBERTURA DEL DEPORTE FORMATIVO Y COMPETITIVO PARA AVANZAR EN EL CIERRE DE BRECHAS SOCIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" CON NO. BPIN 2022003190130	CD-401-2022 10/10/2022	CD-401-2022	\$11.638.000

Página 13 de 33	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

INDEPORTES TOLIMA HARRISON ALEXANDER MENDOZA GARCIA	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PREPARADOR FÍSICO PARA LA DISCIPLINA DEPORTIVA DE FUTBOL, CON EL OBJETIVO DE DESARROLLAR LOS PROCESOS DE PROMOCIÓN, MASIFICACIÓN, ENTRENAMIENTO Y COMPETENCIA DE LOS DEPORTISTAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO TOLIMA TIERRA DE TALENTOS, DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA - INDEPORTES TOLIMA.	CO1.PCCNTR.4018 805 15/09/2022	IND-CD- 920-2022	\$9.166.666
---	--	--------------------------------------	---------------------	-------------

Dentro del análisis efectuado a los contratos consultados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, sin embargo no serán tenidos en cuenta los precios de referencia, toda vez que las condiciones y especificaciones técnicas de experiencia profesional difieren a las condiciones contempladas en el presente estudio previo.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

A continuación, se relaciona el valor unitario de la última contratación adelantada por la Policía Nacional en la vigencia 2021, así:


ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Para el análisis del valor estimado, no se tendrá en cuenta los precios históricos, pues estos difieren en tiempo y actividades a realizar conforme a las requeridas en el presente estudio previo, de igual forma, el profesional a contratar acredita experiencia y un nivel académico más avanzado.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Teniendo en cuenta que el servicio descrito en el presente estudio no se encuentra en las plataformas de grandes marcas o grandes superficies, toda vez que tienen unas características específicas en cuanto a actividades, tiempo, metodología, este no presenta precio al respecto, por tal motivo no se pueden adquirir o verificar sus precios a través de un catálogo virtual. Así mismo se verificó la tienda virtual del estado colombiano <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda->

Página 14 de 33	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

virtual-del-estado-colombiano con el ánimo de establecer si esta clase de servicios se encuentra incluido en el catálogo, sin encontrar que esté se encuentre enunciado.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

NO APLICA

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO MENSUAL	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	RESPONSABLE DE LA VALORACIÓN MORFO FUNCIONAL Y FISICO ATLÉTICA	N/A	N/A	N/A	\$3.325.277,00	\$3.325.277,00

Para el análisis del valor estimado, no se tendrán en cuenta los precios de SECOP ni HISTÓRICOS ni de CATÁLOGOS, pues estos difieren en tiempo y actividades a realizar a las requeridas en el presente estudio previo, y tampoco existen precios de catálogo Web relacionadas con las condiciones requeridas en el mismo. Por consiguiente, el valor estimado mensual para el presente estudio, será el precio de mercado, por un valor de \$3.325.277,00 con un tiempo de ejecución hasta el 20/12/2022


- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA

1	020202008 02020200803	16	RINCO 8	Profesional en Licenciados en educación física o profesionales en carreras afines del área de la cultura física y el deporte	1	\$3.325.277,00	\$3.325.277,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$3.325.277,00


 Mayor, FABIAN MAURICIO RUBIANO GUTIERREZ
 Jefe regional de Incorporación No.8

Patullero, WILMER DE JESUS ARIZA PAVA
 Conductor regional de Incorporación No.8

Documentos Anexos al Estudio Previo:


Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIO COMO RESPONSABLE DE LA VALORACIÓN MORFO FUNCIONAL Y FISICO ATLÉTICA PARA LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN NO. 8.**

diligenciar el objeto a contratar

Aplica

Anexos

- Certificación de la necesidad
- Especificaciones técnicas mínimas
- Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Página 16 de 33	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

- Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- Certificación plan de adquisiciones
- Propuesta o carta de ofrecimiento de servicios y documentos del oferente
- Hoja de vida del profesional a contratar.
- Hoja de vida en el formato de la función pública de la declaración de bienes y rentas.
- Formación académica y soporte.
- Experiencia laboral y soportes.
- Fotocopia cédula de ciudadanía.
- Antecedentes disciplinarios (Procuraduría), antecedentes fiscales (Contraloría), antecedentes judiciales (Policía Nacional).
- Antecedentes Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
- Registro único tributario RUT.
- Formato único hoja de vida persona natural.
- Formato único declaración juramentada de bienes y rentas.
- Certificación bancaria vigente, formulario de registro SIIF.
- Certificación ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
- Certificación afiliación a la EPS, Fondo de Pensiones.
- Formulario Acuerdo de Confidencialidad.
- Formulario Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Formulario Compromiso Anticorrupción.
- Compromiso afiliación ARL
- la manifestación expresa del contratista con relación a que sus ingresos no superan el número UVT que señale la disposición tributaria vigente.



Soledad, 15 de noviembre de 2022

En mi calidad de Jefe Grupo Talento Humano Policía Metropolitana de Barranquilla, Departamento de Policía Atlántico, Escuela de Policía Antonio Nariño manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION verificada la Planta de Personal de la Policía Metropolitana de Barranquilla, Departamento de Policía Atlántico y Escuela de Policía Antonio Nariño (no existe el personal, a suplir la demanda con la disponibilidad que se necesita en el momento) y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION como profesional en Educación Física o afin como Responsable de la Valoración Físico Atlético y morfofuncional.

Capitán **EDGAR ALBERTO ALVAREZ MERCADO**
Jefe Grupo Talento Humano Policía Metropolitana de Barranquilla MEBAR

Capitán **JUAN CARLOS PUELLO CHAPARRO**
Jefe Grupo Talento Humano DEATA

Capitán **OLMA JASSIE ZAPATA HERNANDEZ**
Jefe Grupo Talento Humano Escuela de Policía Antonio Nariño

**CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA**

(Aplica solamente para contratación directa - prestación de servicio y apoyo a la gestión)

- Formación Académica: Profesional en Licenciados en educación física o profesionales en carreras afines del área de la cultura física y el deporte
- Experiencia Proponente: Acreditar experiencia mínima de un año como preparador físico.

1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA**PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES**

Persona Natural, con formación académica con título profesional en Licenciatura en educación física o en carreras afines del área de la cultura física y el deporte.

2. PRESTACION DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No.	Denominación	Prestación Servicio	Honorarios
1	Profesional en Licenciados en educación física o profesionales en carreras afines del área de la cultura física y el deporte	<p>La valoración físico atlética, consiste en evaluar la condición y capacidades físicas, así como la habilidad motora en un medio acuático de cada uno de los aspirantes que sean citados a esta valoración, luego de haber sido declarados aptos en la valoración médica. Lo anterior, con el fin de emitir la calificación y determinar concepto de ajuste o no al perfil requerido, teniendo en cuenta que esta valoración es eliminatoria.</p> <p>Esta valoración aplica para las convocatorias de oficial, patrulleros de policía y especialidades del servicio de policía. Para el caso de direcciones, especialidades y cursos, se realiza la valoración cuando el profesiograma o la especialidad la requiera; así mismo, se determinarán los criterios de ajuste al perfil</p>	\$ 3.325.277,00

3. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

Como funcionario administrativas, el contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

ACTIVIDADES (Profesional en Licenciatura en educación física o carreras afines del área de la cultura física y el deporte).

Ejecutar valoración Físico Atlética en el proceso de selección para la Policía Nacional, al personal de aspirantes de las diferentes convocatorias, diligenciar el formato de la valoración, de acuerdo a los datos e información suministrada por el aspirante, registrar la valoración en el sistema de información correspondiente

Mayor FABIAN MAURICIO RUBIANO GUTIERREZ
Jefe Regional de Incorporación No. 8



GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 3 AÑOS MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO.
GARANTIA UNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL.	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TERMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS MESES MÁS.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRA-CONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCOTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA


ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD


 Mayor FABIAN MADRICO RUBIANO GUTIERREZ
 Jefe Regional de Incorporación No. 8

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO

NRD.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION TOTAL	A QUIÉN SE LES ASIGNA	TRATAMIENTO	CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS
1	General	Externo	Selección	Operación	Que no se presente personal profesional para el proceso de selección	Iniciar un nuevo proceso de contratación	3	1	4	Grupo de contratos MEBAR	Evitar el riesgo	Contar con debidas hojas de vida para seleccionar al personal que participará en el proceso de selección cumpliendo con las características requeridas
2	General	Externo	Contratación	Operación	Que no se firme el contrato	Que se genera un desgaste administrativo y retraso en el desarrollo de las actividades propias del proceso requeridas	3	4	7	Contratista	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento	Contar en el proceso de selección con más oferentes que puedan suplir la necesidad.
3	General	Externo	Contratación	Operación	Que el contratista se le presente una mejor oferta en otra entidad dentro de la ejecución del contrato y realice terminación anticipada del contrato	Se genere una paralización de las actividades, procesos y procedimientos en cumplimiento a los clientes internos, externos y entes de control	3	4	7	Contratista	Aceptar el riesgo	Contar con personal de planta que asuma los procesos y procedimientos mientras se contrata el pacfi requerido para suplir esa necesidad.

Mayor FABIAN MAURICIO RUBIANO GUTIERREZ
Jefe Regional de Incorporación No. 8



1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.



1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la **POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA** de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA **POLICÍA NACIONAL** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.
11. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
12. Brindar apoyo, colaboración, cooperación, entre otros aspectos, de manera diligente, efectiva y oportuna, con los entes de control de la entidad o del estado, cuando para caso se requiera.
13. Rendir los informes que le sean requeridos por el supervisor, como parte de los procesos de la gestión administrativa o asistencial que desarrolla la institución, en los plazos establecidos.



14. Presentar un informe de gestión de las actividades realizadas según lo establecido lo establecido por el supervisor, junto con la cuenta de cobro., según anexo técnico..
15. Participar cuando sea requerido, en los procesos de mejora continua del establecimiento de sanidad policía donde preste sus servicios y/o en la Regional de Incorporación No. 8, como es la estandarización y actualización de los protocolos o instrumentos metodológicos de manejo y atención de pacientes en las áreas de atención, promoción, prevención y rehabilitación entre otros, con el fin de garantizar la calidad en la prestación de los servicios.
16. En todos los momentos en que según la norma ibidem se deba plasmar algún concepto sobre el aspirante, el CONTRATISTA deberá realizarlos en tiempo real, diligenciándolos con bolígrafo de tinta negra, de forma clara y legible en el formato, las planillas de actividades diarias y otro documento que se determine para el caso. Asimismo, deberá imprimir en los documentos relacionados, el sello que lo acredita como profesional en psicología, en donde deberá estar descrito sus nombres, apellidos y número de registro asignado de acuerdo a su especialidad; por último, firmará el documento.
17. Para el caso de la inserción de datos en el Sistema de Información de Incorporación SINCO, lo realizará en tiempo real, sin importar si el aspirante se encuentra ajustado o no al perfil exigido por la Policía Nacional.
18. Cumplir con las políticas y directrices emanadas por la Dirección de Incorporación, que propenda por el mejoramiento del Proceso de Selección del Talento Humano para la Policía Nacional
19. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.



Soledad, 15 de noviembre de 2022

Señores.

POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Contratación Directa, Número PN MEBAR CD 010 2022 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIO COMO RESPONSABLE DE LA VALORACIÓN MORFO FUNCIONAL Y FISICO ATLÉTICA CON EL FIN DE APOYAR EL PROCESO DE INCORPORACIÓN EN LOS DEPARTAMENTOS DE SUCRE Y CORDOBA PARA LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN NO. 8.**

El(los) suscrito(s) a saber: RONALD JANNER RODRIGUEZ GARCIA Domiciliado en la carrea 10ª No.45-54 Soledad Atlántico, identificado con CC. 72428087 de Barranquilla, quien obra en calidad de representante legal si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Contratación Directa, para la celebración de un contrato estatal para. **PRESTACIÓN DE SERVICIO COMO RESPONSABLE DE LA VALORACIÓN MORFO FUNCIONAL Y FISICO ATLÉTICA CON EL FIN DE APOYAR EL PROCESO DE INCORPORACIÓN EN LOS DEPARTAMENTOS DE SUCRE Y CORDOBA PARA LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN NO. 8**

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

**Cláusula primera. Compromisos asumidos.**

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.



11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: **RONALD JANNER RODRIGUEZ GARCIA**

Identificación (NIT C.C C.E): 72.428.087

Nombre Representante Legal: **RONALD JANNER RODRIGUEZ GARCIA**

Identificación (C.C C.E.): 72.428.087

Dirección: carrera 10^a- 42-52 Soledad Atlántico

Teléfono: 3146911053

Email: rjanerrodriquez@hotmail.com



Soledad, 15 de noviembre de 2022

Señores.

POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Contratación Directa Número PN MEBAR CD 010 2022 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIO COMO RESPONSABLE DE LA VALORACIÓN MORFO FUNCIONAL Y FISICO ATLÉTICA CON EL FIN DE APOYAR EL PROCESO DE INCORPORACIÓN EN LOS DEPARTAMENTOS DE SUCRE Y CORDOBA PARA LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN NO. 8.**

El(los) suscrito(s) a saber: RONALD JANNER RODRIGUEZ GARCIA domiciliado en la carrera 10ª No.42-52 Soledad Atlántico, identificado con CC. 72.428.087 de barranquilla, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”**, en lo siguiente:

“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.



Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III



2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: RONALD JANNER RODRIGUEZ GARCIA

Identificación (NIT C.C C.E): 72.428.087

Nombre Representante Legal: RONALD JANNER RODRIGUEZ GARCIA

Identificación (C.C C.E.): 72.428.087

Dirección: carrera 10ª- 42-52 Soledad Atlántico

Teléfono: 3146911053

Email: rjanerrodriquez@hotmail.com

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional



Soledad, 15 de noviembre 2022

Señores.

POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Contratación Directa, Número PN MEBAR CD 010 2022 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIO COMO RESPONSABLE DE LA VALORACIÓN MORFO FUNCIONAL Y FISICO ATLÉTICA CON EL FIN DE APOYAR EL PROCESO DE INCORPORACIÓN EN LOS DEPARTAMENTOS DE SUCRE Y CORDOBA PARA LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN NO. 8.**

El (los) suscrito(s) a saber RONALD JANNER RODRIGUEZ GARCIA: domiciliado en la carrera 10ª No.42-52 Soledad Atlántico identificado con CC. 72.428.087 de Barranquilla, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.



FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

¹ Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.



En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: RONALD JANNER RODRIGUEZ GARCIA

Identificación (NIT C.C C.E): 72.428.087

Nombre Representante Legal: RONALD JANNER RODRIGUEZ GARCIA

Identificación (C.C C.E.): 72.428.087

Dirección: carrera 10ª No.42-52 Soledad Atlántico

Teléfono: 3146911053

Email: rjanerrodriguez@hotmail.com

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado